

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONCURSO PÚBLICO) DE LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL “FESTIVAL ARVI DO PEIXE, VIGO SEAFEST” 2020**

### **A. OBJETO DEL CONTRATO**

La Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo (ARVI) saca a Concurso Público la organización, producción y ejecución del “*Festival ARVI do Peixe, Vigo SeaFest*”, que se desarrollará **durante los días 9, 10, 11 Y 12 de julio del año 2020** en Vigo.

### **B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

La adjudicación se realizará a través de procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP 2017 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATO DEL SECTOR PÚBLICO (RDL3/2011 de 14 de noviembre).

De acuerdo con ello, a la preparación y adjudicación de este contrato le resultarán de aplicación las previsiones contenidas en el artículo 317 de la LCSP 2017, y sus efectos y extinción se regirán por lo dispuesto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las previsiones indicadas en el artículo 319 LCSP 2017 y por las normas de derecho privado.

El plazo de presentación de propuestas será de 35 días naturales desde la publicación en la página web de ARVI (éste incluido).

Las solicitudes se presentarán en la sede de dicha entidad, siendo el día 9 de diciembre, a las 18.00 h, la fecha límite establecida a tal efecto.

### C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PERIODIFICACION DE PAGOS

---

El presupuesto base de la licitación máximo es de 340.000.-€ (TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS), IVA no incluido, y la periodificación de pagos es la que a continuación se relaciona:

- FIRMA DEL CONTRATO	10%
- DOS MESES ANTES DE COMENZAR EL FESTIVAL	20%
- SEMANA ANTERIOR AL COMIENZO DEL FESTIVAL	20%
- QUINCE DÍAS DESPUÉS DE FINALIZAR EL FESTIVAL	30%
- 45 DIAS DESPUÉS DE FINALIZAR EL FESTIVAL	20%

### D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

---

El valor estimado del contrato es de un máximo de 340.000.-€ no se admitirán propuestas por importe superior a éste.

A los efectos de lo señalado en el artículo 149 LCSP 2017, se hace constar que no se contemplan parámetros que permitan considerar que las ofertas son anormalmente bajas.

### E. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO

---

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del servicio, cumpliendo para ello los requisitos establecidos en este Pliego y en el artículo 215 de la LCSP 2017.

Durante la ejecución del contrato, ARVI podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (artículo 21.7.1º LCSP 2017). En tal caso, podrá solicitar al contratista las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos, que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, solicitará los justificantes de cumplimiento de los pagos a dichos subcontratistas y suministradores, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que sea de aplicación,

El incumplimiento de esta obligación se considerará condición especial de ejecución, a efectos legales que sean oportunos y en especial a los previstos en este PCAP, pues dicho incumplimiento podrá acarrear la imposición de una penalidad que quedará fijada en el importe equivalente a la cantidad adeudada a los subcontratistas o suministradores, más un uno por ciento (1%) de dicho importe.

## **F. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL**

---

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el licitador al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares
- El pliego de prescripciones técnicas
- Documento de formalización del contrato.

## **G. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

---

### EXPERIENCIA PREVIA Y SOLVENCIA FINANCIERA

El licitante deberá acreditar lo siguiente:

- Experiencia en eventos gastronómicos y/o musicales durante los últimos tres años.
- Solvencia financiera.

## **H. MEDIOS HUMANOS**

---

El licitante deberá poner a disposición del proyecto, al menos, el siguiente personal:

- Un coordinador con el siguiente perfil profesional: Experiencia en producción y coordinación de eventos gastronómicos y musicales.
- Un ayudante con el siguiente perfil profesional: dominio de al menos 4 idiomas (español, gallego, inglés y portugués), experiencia en diseño gráfico, redes sociales, web y fotografía.
- Un cocinero de reconocido prestigio para la coordinación de recetas y productos gastronómicos que se servirán en el festival y para la realización y coordinación de actos de cocina en directo durante el desarrollo del mismo.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:	Hasta 40 puntos
A)	Calidad de la propuesta de contenidos	0-12
B)	Adecuación de la experiencia previa de la empresa	0-12
C)	Calidad técnica y estética de las infraestructuras	0-12
D)	Experiencia previa del cocinero coordinador	0-4
2	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:	Hasta 60 puntos
A)	<b>Oferta económica. (máximo 38)</b>	0-38
	Formula:	
	$\text{Puntuación obtenida} = 10 * (\text{Presupuesto base} - \text{Precio de la oferta}) / (\text{Presupuesto base} - \text{Precio medio de todas las ofertas})$	
B)	<b>Número de elementos publicitarios ofertados a mayores de los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas: (máximo 18).</b>	0-18
	Fórmula:	
	$2 * (\text{cada anuncio en los tres periódicos de más difusión en Vigo}) + 0.60 * (\text{cada cuña de radio 20" en las tres emisoras de más difusión en Vigo})$	
C)	<b>Cifras económicas de la empresa</b>	0-14
	Fórmula	
	$(\text{importe cifra de negocios 2.018} / \text{Precio de la oferta}) + (\text{patrimonio neto 2018} / \text{Precio de la oferta})$	
<b>TOTAL</b>		110 PUNTOS
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA:</b>		50 PUNTOS

### J. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Memoria de ejecución de las acciones y de la calidad técnica y estética de las infraestructuras.
2. Memoria de la experiencia previa.
3. Certificado bancario de solvencia financiera.
4. Compromiso de adscripción de medios humanos y *currículum vitae* de cada uno de ellos (coordinador, ayudante y cocinero) firmado.
5. Oferta económica.

6. Cuentas anuales presentadas en Registro correspondientes a 2018.

La documentación se presentará en sobre cerrado, que se abrirá una vez recibidas todas las ofertas.

#### **K. COMISION DE VALORACION**

---

La comisión de valoración se compondrá de 8 miembros y estará formada por las siguientes personas de ARVI:

- D. F. JAVIER TOUZA TOUZA
- D. IVAN M. LOPEZ VANDERBEEN
- D. MANUEL DOMINGUEZ SANMARTÍN
- D. RUI ANDRADE PEREIRA
- D. DANIEL CASTRO GORDEJUELA
- D. EDELMIRO ULLOA ALONSO
- D. HUGO C. GONZALEZ GARCIA
- D. JORGE ROMÓN OLEA

Esta comisión recibirá copia de la documentación recibida el día de finalizar el plazo de presentación, y se reunirá el día 11 de diciembre para valorar la documentación recibida y proceder a la adjudicación al licitante que obtenga la máxima puntuación, superando el mínimo exigido. Para la puntuación relativa a los criterios cuantificables mediante juicios de valor, se tomará la media de puntuación otorgada por cada uno de los miembros de la comisión de valoración.

Vigo, 5 de noviembre de 2019